



DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL RURAL, CONFORME AL ARTICULO N° 8 DEL D.S. N°10 (V. Y U.) DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES A DON LUIS ALIDO VILLARROEL BRAVARI, BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE CISNES, REGIÓN DE AYSÉN/.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000304 /

COYHAIQUE, **29 OCT. 2020**

VISTO:

Lo dispuesto en:

1. El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
2. La Circular N° 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
3. La Resolución Exenta N° 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y sus modificaciones posteriores.
4. La Circular N° 003 de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que fija Programa Habitacional correspondiente al año 2020;
5. Resolución Exenta N° 353 del 15 de noviembre de 2018, que dispone de Asignación Directa de Subsidio Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N°10, del Año 2015, Alternativa Individual a Don Luis Alido Villarroel Bravari, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
6. El Ordinario N° 1767 del 2 de octubre de 2020, del Director SERVIU Región de Aysén, que solicita Gastos Transitorios para Don Luis Alido Villarroel Bravari, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
7. La Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. El Decreto N°40 (V. y U.) de diciembre de 2019, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo informado por el Director SERVIU Región de Aysén, en los antecedentes adjuntos al Visto N°6 de la presente resolución, pone de manifiesto la urgente necesidad de en la asignación del subsidio a Don Luis Alido Villarroel Bravari.
- b) Que la situación actual de Don Luis Alido Villarroel Bravari es compleja, existiendo razones de seguridad en que está comprometida su integridad de su grupo familiar según lo informado, en el Ordinario N°1767 del 2 de octubre de 2020, del Director SERVIU Región de Aysén, por lo que solicita Gastos Transitorios para el aludido;
- c) Que según el resuelto N° 6, letra b) de la Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones posteriores, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1° Asígnese directamente hasta un monto de 78 UF, a **Don Luis Alido Villarroel Bravari, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** para atender los gastos destinados a solventar su albergue transitorio en consideración a lo señalado en el punto N° 6 de la Resolución Exenta N°6042 (V.Y U.), de 2017 y sus modificaciones respecto a la letra b), que indica que para asignar directamente y por única vez los subsidios adicionales a que se refiere el inciso tercero del artículo N°8 del DS N°10 (V. y U.), del 2015 a personas beneficiadas por el Programa Habitabilidad Rural, destinados a solventar su albergue transitorio, siempre que se configure alguna de las situaciones de hecho que exige la misma norma.
- 2° El monto a otorgar ascenderá hasta 78 Unidades de Fomento, a utilizar en mensualidades y su valor máximo no podrá exceder de 7 Unidades de Fomento.
- 3.°Corresponderá a SERVIU de la Región de Aysén, determinar el mecanismo de pago del subsidio adicional señalados en el resuelvo 1° de la presente resolución, asegurando el cumplimiento del objetivo por el cual se efectúa esta asignación.
- 4° El monto total del subsidio otorgado mediante la presente resolución, correspondiente a 78 UF que se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural del año 2020, de la Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDM /LAT/LLP/ltp
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL, ALAMEDA 924, SANTIAGO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- OFICINA DE PARTES